

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 23 DE JULIO DEL 2013. NUM. 33,183

Sección A

Secretaría de Estado en el Despacho de Cultura, Artes y Deportes

ACUERDO NÚMERO 048-2013

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de julio de 2013

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES, EN USO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, MEDIANTE ACUERDO N°. 03-2012.

ACUERDA:

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes, es la institución del Estado, encargada de coordinar lo concerniente a la Formulación, Coordinación, Ejecución y Evaluación de las políticas referentes a la Investigación, Rescate, Fomento y Difusión del Acervo Cultural de la nación; la Educación Artística y la identificación, conservación y protección del patrimonio y todo lo relacionado con la Organización, Promoción y Desarrollo del Arte y la Cultura Nacional.

CONSIDERANDO: Que los principios que garantizan el buen desempeño de un Estado de Derecho radican fundamentalmente en el respeto y amor a la Patria, con la obligación de obedecer y respetar la ley, así como servir y defender los intereses colectivos sin excepción.

CONSIDERANDO: Que actualmente el Estado de Honduras necesita fortalecer y generar una cultura orientada a dimensionar los intereses patrios así como las costumbres y tradiciones propias de nuestra identidad nacional.

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

048-2013	SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES Acuerda: Establecer conjuntamente con la Municipalidad de La Esperanza e Intibucá departamento de Intibucá, en el mes de junio la celebración de "EL FESTIVAL DEL CHORO" , reconociendo dicho Festival como una Expresión Cultural, de relevancia nacional, por ser una muestra de la Gastronomía Ancestral Lenca que forma parte del Patrimonio Cultural.	A. 1-2
	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS Acuerdo No. DEI-SG-032-2013.	A. 2-3
	AVANCE	A. 4

Sección B Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 12

CONSIDERANDO: Que a través de sus manifestaciones culturales, la Comunidad de la Esperanza, Intibucá, contribuyó y contribuye a fortalecer la identidad nacional por lo que debe valorarse, disfrutarse, aceptarse auténticamente este tipo de eventos que integran nuestra sociedad por su propio valor popular.

POR TANTO,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer conjuntamente con la Municipalidad de La Esperanza e Intibucá departamento de

Intibucá, en el mes de junio la celebración de **“EL FESTIVAL DEL CHORO”**, reconociendo dicho Festival como una Expresión Cultural, de relevancia nacional, por ser una muestra de la Gastronomía Ancestral Lenca que forma parte del Patrimonio Cultural.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer conjuntamente con la Municipalidad de La Esperanza e Intibucá, Departamento de Intibucá, el último sábado del mes de julio como **“DÍA DEL FOLKLORE DEL DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ”** en Honor al Folklorista Nacional Profesor Rafael Manzanares Aguilar.

ARTÍCULO TERCERO: Se establece la celebración de ambas manifestaciones culturales anualmente en los meses de junio y julio respectivamente.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

TULIO MARIANO GONZALES GARCÍA
SECRETARIO DE ESTADO

Dirección Ejecutiva de Ingresos

ACUERDO No. DEI-SG-032-2013

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de mayo de 2013

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto número 17-2010 contentivo de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público, se creó la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), como una entidad desconcentrada adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, con personalidad jurídica propia, con autoridad y competencia a nivel nacional, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Decreto Legislativo, antes mencionado, la Dirección Ejecutiva de Ingresos estará a cargo de un Director de Ingresos, que será nombrado por el Presidente de la República, con rango ministerial quien será la máxima autoridad de la Dirección, ejerciendo la representación legal de la Institución, y será responsable de definir y ejecutar las políticas, estrategias, planes, y programas administrativos y operativos de conformidad a la política económica, fiscal y tributaria del Estado, y cuya función primordial será la de administrar el Sistema Tributario y Aduanero de la República de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público en su Artículo 73, establece que la función primordial de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), es administrar el Sistema Tributario y Aduanero de la República de Honduras. Su misión es optimizar la recaudación, mediante la administración, aplicación, fiscalización, supervisión, revisión, control eficiente y eficaz, ejecución de cobro, de los tributos internos y aduaneros, la orientación y facilitación de cumplimiento voluntario, promover el cumplimiento veraz y oportuno de las obligaciones tributarias, ejercer la cobranza y sanción de los que incumplan de acuerdo a los que establecen las leyes y normas tributarias y aduaneras vigentes, con excepción de los tributos que por Ley administran, recaudan y fiscalizan las Corporaciones Municipales y otras entidades del Estado, salvo en aquellos casos en los que la Administración Tributaria celebre convenios de cooperación con las municipalidades y otras entidades del Estado.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 74 del Decreto de Ley No. 17-2010, establece en su numeral 11) como atribución de la Dirección Ejecutiva de Ingresos “requerir de terceros públicos y privados toda la información contable, financiera, bursátil, registral y de cualquier otra índole, necesaria para el cumplimiento de las funciones investigativas de control y fiscalizadoras establecidas en la presente Ley y sus reglamentos”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 52 del Código Tributario y sus reformas, establece que “las personas naturales y jurídicas de derecho público o privado, tienen la obligación de suministrar a la Dirección Ejecutiva de Ingresos las informaciones que ésta requiera para el cumplimiento de sus funciones.”

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

CONSIDERANDO. Que el Artículo 1 del Decreto No. 1059 de fecha 15 de Julio de 1980 reformado por la Ley de Simplificación Administrativa, y el Artículo 45 de la Ley de Equilibrio Financiero y la Protección Social, faculta a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), el uso de medios electrónicos en el registro, copia, archivo y administración de documentos y declaraciones de los diferentes tributos, garantizando la confiabilidad y seguridad del sistema, para preservar los intereses del fisco y de los contribuyentes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), para el cumplimiento de sus funciones investigativas de control y fiscalizadoras establecidas en las Leyes Tributarias y sus reglamentos, aprobó los siguientes procedimientos o Declaraciones Juradas Informativas aplicables a los contribuyentes, responsables o Agentes de Retención:

- 1.- Resolución número DEI-9382-J-2003 de fecha 23 de octubre de 2003, Procedimiento Administrativo para las Retenciones de Impuesto Sobre Ventas por Tarjetas de Crédito y/o Débito.
- 2.- Acuerdo número DEI-SG-155-2011 de fecha 9 de Junio de 2011, se aprobó el módulo "Declaración Mensual de Retenciones" (DET-DMR), con el cual se genera la "Declaración Jurada Informativa DEI-540".
- 3.- Acuerdo DEI-SG-030-2012 de fecha 19 de marzo de 2012, mediante el cual se establece un sistema automatizado de fiscalización del Impuesto Sobre Ventas, en el que se aprueba el formulario DEI-525, para la presentación de la declaración Jurada Informativa denominada "Declaración Anual de Crédito del Impuesto Sobre Ventas (DAC)".
- 4.- DEI-SG-110-2012 de fecha 13 de noviembre de 2012, mediante el cual se establece un sistema automatizado para informar el detalle de las retenciones y percepciones de la Contribución Especial por Transacciones Financieras Pro-Seguridad Poblacional, mediante la Declaración Mensual de Retenciones, Contribución Especial, Transacciones Financieras Pro-Seguridad Poblacional, aprobando para ello el formulario DEI-530.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario unificar y establecer criterios en cuanto a las sanciones que deben ser aplicadas a los contribuyentes, Responsables y Agentes de Retención o Percepción que no cumplan con la obligación de presentar a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), la información establecida en los Acuerdos supra mencionados en los medios y plazos establecidos, por lo que es procedente modificar la sanciones establecidas en el numeral XIII de la Resolución DEI-9382-J-2003 y numerales cuarto (IV) de los Acuerdos DEI-SG-155-2011, DEI-SG-030-2012 y DEI-SG-110-2012.

CONSIDERANDO: Que son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), emitir Acuerdos de carácter general y particular, a efecto de aplicar de manera eficiente las disposiciones en materia Tributaria y Aduanera

POR TANTO: La Dirección Ejecutiva De Ingresos en aplicación de los artículos; 225, 321 y 351 de la Constitución de la República; 72 y 74 del Decreto No.17-2010 Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público; 29, 30, 43, 46, 52, 58, 59, 61, 63, 64, 65 y 177 del Código Tributario 45 y 46 de la Ley del Equilibrio Financiero y la Protección Social; 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública; 24, 25, 26, 33 y 48 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Artículos 9 y 10 de la Ley de Simplificación de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Proceder a modificar las sanciones establecidas en numeral XIII de la Resolución DEI-9382-J-2003 y numerales cuarto (IV) de los Acuerdos DEI-SG-155-2011, DEI-SG-030-2012 y DEI-SG-110-2012, en tal sentido se procede a unificar y establecer la sanción prevista en el Artículo 177 del Código Tributario la que deberá leerse así:

SANCIONES: Los Contribuyentes, Responsables y/o Agentes de Retención que no cumplan con la obligación de presentar a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) la información establecida en la Resolución DEI-9382-J-2003 y los Acuerdos DEI-SG-155-2011, DEI-SG-030-2012 y DEI-SG-110-2012 en los medios y plazos establecidos, serán sujetos a la sanción establecida en el Artículo 177 del Código Tributario, con una multa equivalente a tres salarios mínimos promedios vigente, sin perjuicio de seguir siendo exigible la presentación de las declaraciones señaladas.

SEGUNDO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su fecha y deberá publicarse en dos (2) medios de prensa escritos de circulación nacional y en el Diario Oficial "La Gaceta".

PUBLÍQUESE.

MARIO ALBERTO LÓPEZ STAINER
MINISTRO DIRECTOR

HEIDI DAYANA LUNA DUARTE
SECRETARIA GENERAL

Avance

Próxima Edición

- 1) *Decreta: Aprobar en todas y cada una de sus partes el Contrato Comercial No. 21-2012, suscrito el 29 de marzo del 2012, entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y la Empresa VAMED Engineering GMBH & CO KG.*

Suplementos

¡Pronto tendremos!

- A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial "Los Castaños". Teléfono: 25519910.	Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
 precio unitario: Lps. 15.00**

Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

PBX: 2230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS
UNAH

AVISO DE LICITACIÓN

INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 08-2013-SEAF-UNAH

“ELABORACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TREINTA (30) KIOSCOS PARA SER UBICADOS EN DIFERENTES SITIOS DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN TEGUCIGALPA”

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, en calidad de fabricantes de kioscos (casetas) elaborados de estructura metálica, presentar ofertas para que puedan participar en la Licitación Pública para la “ELABORACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TREINTA (30) KIOSCOS PARA SER INSTALADOS EN DIFERENTES SITIOS DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN TEGUCIGALPA”, misma que será financiada con Fondos Nacionales.

Los interesados podrán comprar el pliego de condiciones por la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas de la Tesorería General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ubicada en el primer piso del edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, el Pliego de Condiciones de la Licitación estará disponible a partir del día lunes 08 de julio del 2013, en el horario de lunes a viernes de 8:30 A.M., a 3:30 P.M., en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el segundo nivel del mismo edificio, la entrega se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en la **Sala Multimedia de la Dirección de Innovación Educativa, ubicada en el primer nivel del edificio C-3, de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el día viernes**

09 de Agosto del 2013, la hora límite de recepción de ofertas será a las **2:00 P.M.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 2:00 P.M.

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, con una vigencia de **Sesenta (60) días calendario**, contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto equivalente al **Dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Oferentes o sus Representantes.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse a la Unidad de Licitaciones: Teléfonos 2232-5475, Fax 2232-5562 y Correo Electrónico licitaciones@unah.edu.hn.

JULIETA CASTELLANOS
RECTORA UNAH

23 J. 2013.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS
UNAH

AVISO DE LICITACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No.06-2013-SEAF-UNAH
“SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS - UNAH”

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas dedicadas a la venta de boletos aéreos y servicios relacionados, que se encuentren legalmente constituidas en el país a presentar oferta en sobre cerrado para que puedan participar en la Licitación Pública Nacional No.06-2013-SEAF-UNAH para “SERVICIOS DE AGENCIA

DE VIAJES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS-UNAH", misma que será financiada con Fondos Nacionales

Los interesados podrán comprar el Pliego de Condiciones por la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (L.1,500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas, de la Tesorería General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ubicada en el primer piso del edificio Administrativo en la ciudad de Tegucigalpa. El Pliego de Condiciones de la Licitación estará disponible a partir del día 15 de junio del 2013, en el horario de lunes a viernes de 8:30 A.M., a 3:30 P.M., en las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, segundo piso, edificio Administrativo, la entrega se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado. La recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en la **Sala Multimedia de la Dirección de Innovación Educativa, Sala "B", ubicado en el primer nivel, edificio C-3**, de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, **el día viernes 02 de agosto del 2013**, la hora límite de recepción de ofertas será a **las 2:00 P.M.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 2:00 P.M.

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, con una vigencia de **Sesenta (60) días calendario contados a partir del día de la apertura** de la oferta y por un monto equivalente a **VEINTE MIL LEMPIRAS (L.20,000.00)**. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, los licitantes o sus Representantes y cualquier persona que desee asistir en calidad de observador.

Consultas: Para consultas o información dirigirse a la Unidad de Licitaciones: Teléfono 2232-5475, Fax 2232-5562 y Correo Electrónico licitaciones@unah.edu.hn.

JULIETA CASTELLANOS
RECTORA UNAH

23 J. 2013.

[1] Solicitud: 2013-023254

[2] Fecha de presentación: 18/06/2013

[3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LLANTA BAJA

[4.1] Domicilio: AVENIDA GUTEMBER, BO. GUANACASTE, CONTIGUO AL HOTEL NAN KING, PARTE DE ATRAS, TEGUCIGALPA, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LLANTA BAJA

Llanta Baja

[7] Clase Internacional: 0

[8] Protege y distingue:
Ventas de llantas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: OTTO EDWING CERRATO SANCHEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de julio del año 2013.

[12] Reservas: No se protege "Llanta".

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 22 A. 2013.

La EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS le ofrece los siguientes servicios:

LIBROS

FOLLETOS

TRIFOLIOS

FORMAS CONTINUAS

AFICHES

FACTURAS

TARJETAS DE PRESENTACIÓN

CARÁTULAS DE ESCRITURAS

CALENDARIOS

EMPASTES DE LIBROS

REVISTAS.

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

A V I S O

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, HACE SABER: Que en fecha treinta y uno de enero del dos mil trece 2013, interpuso demanda en esta judicatura con orden de ingreso número 038-13, en materia Ordinaria, promovida por el señor **VÍCTOR RUBÉN CARTAGENA BONILLA**, quien actúa en causa propia, contra la Corporación Municipal de Meámbar, departamento de Comayagua.- Incoando Proceso Declarativo Ordinario para la declaración de no ser conforme y la Nulidad Absoluta de un Acto Administrativo de Carácter particular de denegación presunta no manifestado por escrito.- Reconocimiento de una Situación Jurídica individualizada de incumplimiento de Contrato por falta de pago y derecho de la parte demandante a percibir los pagos por obra realmente ejecutada más la indemnización por perjuicios mediante el pago de intereses comerciales y moratorios hasta la total cancelación del adeudo.- Que se dicten las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de la situación jurídica individualizada.- Postulación Procesal.- Se acompañan documentos.

MARCELA AMADOR THEODORE
SECRETARIA

23 J. 2013

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN AVISO DE CANCELACION Y REPOSICION DE UN TITULO VALOR

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que ante este juzgado compareció el señor **RAIMUNDO PINEDA HERNÁNDEZ**, solicitando la Cancelación y Reposición de un (01) Título Valor, con las siguientes características: Certificado de Depósito a Plazo Fijo número 30-301-288148, a un plazo de trescientos sesenta (360) días, con vencimiento el tres (3) de junio del dos mil trece, (2013), por un monto de **OCHENTA Y SIETE MIL SEIS-**

CIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS, (LPS. 87,685.37), emitido por el **BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA)**, de lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley correspondiente.

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, 16 de julio del 2013.

LIC. EMY YULIZA OSORTO LOBO
SECRETARIA ADJUNTA

23 J. 2013

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

A V I S O

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha veintiuno de mayo del año dos mil trece, interpuso demanda N°. de correlativo **0501-2013-00021.LAO**, el Abogado **DOUGLAS MAURICIO MOLINA TINOCO**, en su condición de Apoderado Judicial de la Sociedad Bienes Raíces de Tela, S.A. de C.V. (**BIRATESA**), contra la **municipalidad de Tela, departamento de Atlántida**. Demanda de Indemnización de daños y perjuicios se acredita el agotamiento del Reclamo Administrativo previo a la vía Judicial.

San Pedro Sula, Cortés, 18 de julio del año 2013.

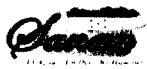
LICENCIADO JUAN ANTONIO MADRID GUZMÁN
SECRETARIO

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO CON SEDE EN SAN PEDRO
SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS

23 J. 2013

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

**No es responsable del contenido de
las publicaciones, en todos los casos
la misma es fiel con el original que
recibimos para el propósito.**



REPÚBLICA DE HONDURAS
Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y
Alcantarillados (SANAA)



“BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN
ECONÓMICA (BCIE)”
PROSAGUA 1746-A

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SANAA-PROSAGUA-009-2013

“Construcción del Sistema de Agua Potable, municipio de Sonaguera, departamento de Colón”

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), ha otorgado financiamiento a la República de Honduras para el Proyecto “Construcción del Sistema de Agua Potable, municipio de Sonaguera, departamento de Colón”, en el marco del cual se realiza este proceso de adquisición que se ejecuta de conformidad con la política para la obtención de Bienes y Servicios relacionados y Servicios de Consultoría con Recursos del BCIE y sus normas para la aplicación.

SANAA es el organismo ejecutor, por tanto: Invita a las Empresas Nacionales con experiencia en “Construcción de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico” que deseen participar mediante un proceso de **Co-Calificación** a presentar ofertas para el Proyecto “Construcción del Sistema de Agua Potable, municipio de Sonaguera, departamento de Colón”.

Los documentos base de este proceso de Licitación Pública Nacional e información adicional estarán a disposición de los interesados a partir del día **lunes 15 de julio del 2013 y hasta el día martes 23 de julio del 2013**. Podrán ser adquiridos en días hábiles en el horario de 7:30 A.M., hasta las 3:30 P.M., mediante solicitud escrita a la Gerencia General de SANAA, en las oficinas de la Dirección de Licitaciones y Contrataciones, ubicadas en 1ra. Avenida 13 calle, Paseo El Obelisco, Comayagüela, M.D.C., Honduras, C.A. Teléfono: (504) 2237-8551, Telefax: (504) 2237-8552, e-mail: sanaalicitaciones@hotmail.com, apartado postal 437, Tegucigalpa, previo pago de la cantidad de **Ochocientos Lempiras Exactos (L. 800.00)**. **EL PAGO DE LOS DOCUMENTOS NO ES REEMBOLSABLE.**

Como requisito obligatorio se requiere la asistencia por parte de cada Oferente a la visita de campo el día **lunes 29 de julio del 2013 a las 10:30 A.M.**, teniendo como punto de reunión frente a la Alcaldía Municipal del municipio de Sonaguera, departamento de Colón.

Para informarse sobre el proyecto “Construcción del Sistema de Agua Potable, municipio de Sonaguera, departamento de Colón” y datos generales de este proceso de adquisición, puede visitar los sitios web: www.honducopras.gob.hn y www.sanaa.hn. - Cualquier consulta relacionada con la visita de campo, comunicarse al teléfono (504) 22275950 de la Unidad Ejecutora PROSAGUA.

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día **jueves 29 de agosto de 2013, a las 9:30 A.M.**, en la sala de conferencias de la Gerencia General de SANAA, 1ra. Avenida, 13 calle, Paseo El Obelisco, Comayagüela, M.D.C., Honduras, C.A., y serán recibidas por representantes del Organismo Ejecutor, responsables del proceso hasta su adjudicación.

Las ofertas deberán acompañarse con una Garantía de Mantenimiento de Oferta, equivalente por lo menos al tres por ciento (3%) del valor de la misma.

Comayagüela, M.D.C., 15 de julio del 2013

DANILO ALVARADO RODRÍGUEZ
GERENTE GENERAL

23 J. 2013



REPÚBLICA DE HONDURAS
Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y
Alcantarillados (SANAA)



“BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN
ECONÓMICA (BCIE)”
PROSAGUA 1746-A

AVISO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL CON
CO-CALIFICACIÓN

SANAA-PROSAGUA-008-2013
“SUPERVISIÓN DEL PROYECTO
ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO
DE LEJAMANÍ, DEPARTAMENTO DE
COMAYAGUA”

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), ha otorgado financiamiento a la República de Honduras para la “Supervisión del Proyecto Alcantarillado Sanitario en el municipio de Lejamaní, departamento de Comayagua”, en el marco del cual se realiza este proceso de adquisición que se ejecuta de conformidad con la política para la obtención de Bienes y Servicios relacionados y servicios de consultoría con recursos del BCIE y sus normas para la aplicación.

SANAA es el Organismo Ejecutor, por tanto: Invita a las Empresas Nacionales con experiencia en la Supervisión de Proyectos de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico, que deseen participar mediante un proceso de **Co-calificación** a presentar ofertas para la “Supervisión del Proyecto Alcantarillado Sanitario en el municipio de Lejamaní, departamento de Comayagua”.

Los documentos base de este proceso de Concurso Público Nacional e información adicional estarán a disposición de los interesados a partir del día **lunes 15 de julio del 2013 y hasta el día martes 23 de julio del 2013**. Podrán ser adquiridos en días hábiles en el horario de 7:30 A.M., hasta las 3:30 P.M., mediante solicitud escrita a la Gerencia General de SANAA, en las oficinas de la Dirección de Licitaciones y Contrataciones ubicadas en 1ra Avenida, 13 calle, Paseo El Obelisco, Comayagüela, M.D.C., Honduras, C.A. Teléfono (504) 2237-8551, Telefax: (504) 2237-8552, e-mail: sanaalicitaciones@hotmail.com, apartado postal 437, Tegucigalpa, previo pago de la cantidad de **Ochocientos Lempiras Exactos (L. 800.00)** **EL PAGO DE LOS DOCUMENTOS NO ES REEMBOLSABLE.**

Como requisito obligatorio se requiere la asistencia por parte de cada Oferente a la visita de campo el día **viernes 26 de julio del 2013 a las 10:30 A.M.**, teniendo como punto de reunión frente a la Alcaldía Municipal del Municipio de Lejamaní, departamento de Comayagua.

Para informarse sobre el proyecto “Supervisión del Proyecto Alcantarillado Sanitario en el municipio de Lejamaní, departamento de Comayagua” y datos generales de este proceso de adquisición, puede visitar los sitios web: www.honducopras.gob.hn y www.sanaa.hn. - Cualquier consulta relacionada con la visita de campo, comunicarse al teléfono (504) 22275950 de la Unidad Ejecutora PROSAGUA.

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día **viernes 23 de agosto de 2013, a las 9:30 A.M.**, en la sala de conferencias de la Gerencia General de SANAA, 1ra. Avenida, 13 calle, Paseo El Obelisco, Comayagüela, M.D.C., Honduras, C.A., y serán recibidas por representantes del Organismo Ejecutor, responsables del proceso hasta su adjudicación.

Comayagüela, M.D.C., 12 de julio del 2013

DANILO ALVARADO RODRÍGUEZ
GERENTE GENERAL

23 J. 2013

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de fertilizantes o materias primas.

El Abog. **BERNABÉ SORTO RAMÍREZ**, actuando en representación de la empresa **FERTILIZANTES DEL NORTE, S.A. DE C.V. (FENORSA)**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **K-MAG 22% K₂O, 18% MgO +22% S GRANULAR**, compuesto por los elementos: **22% POTASIO (K₂O), 10.8% MAGNESIO (MgO), 22% AZUFRE (S)**.

En forma de: **SÓLIDO**.

Formulador y país de origen: **MOSAIC FERTILIZER LLC./ ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA)**.

Tipo de uso: **FERTILIZANTE AL SUELO**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No.002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., **DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2013**.
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. JOSÉ HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

23 J. 2013

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de fertilizantes o materias primas.

El Abog. **BERNABÉ SORTO RAMÍREZ**, actuando en representación de la empresa **FERTILIZANTES DEL NORTE, S.A. DE C.V. (FENORSA)**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **FOSFATO MONOAMONICO GRANULAR 11-52-0-1.4 S**, compuesto por los elementos: **11% NITRÓGENO (N), 52% FÓSFORO (P₂O₅), 1.4% AZUFRE (S)**.

En forma de: **SÓLIDO**.

Formulador y país de origen: **MOSAIC FERTILIZER LLC./ ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA)**.

Tipo de uso: **FERTILIZANTE AL SUELO**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No.002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2013**.
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. JOSÉ HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

23 J. 2013

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS A FINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancias afin.

El Abog. **BERNABÉ SORTO RAMÍREZ**, actuando en representación de la empresa **FERTILIZANTES DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **MANCOZEB 80 WP**, compuesto por los elementos: **80% MANCOZEB**

En forma de: **POLVO MOJABLE**

Formulador y país de origen: **UNITED PHOSPHORUS, LTD. / INDIA**.

Tipo de uso: **FUNGICIDA**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No.642-48 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., **DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2013**.
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. JOSÉ HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

23 J. 2013

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, **CERTIFICA:** La Licencia de Representante, y Distribuidor No Exclusivo que literalmente dice. **LICENCIA DE REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDOR**. El infrascrito, Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Agentes y Distribuidores de Empresas Nacionales y Extranjeras extiende la presente Licencia a **CORPORACIÓN MDP, S.A. DE C.V., como REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO**, de la Empresa Concedente **KARL STORZ GMBH & CO. K.G.**, de nacionalidad Alemana, con jurisdicción **EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL**, otorgada mediante Resolución número 429-2013 de fecha 29 de mayo del 2013, carta de fecha 17 de diciembre del 2012; fecha de vencimiento. Hasta el 31 de diciembre del 2013; **JOSÉ ADONIS LAVAIRE FUENTES**, Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio **LUISA AMANDA MENDIETA**, Secretaria General.

Para los fines que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil trece.

LUISA AMANDA MENDIETA
Secretaria General

23 J. 2013

Aviso de Licitación Pública
República de Honduras

SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS (SANAA)

**“Adquisición de Tubería y Accesorios de Hierro Fundido
Dúctil (HFD) para el acueducto de la ciudad de
Catacamas, departamento de Olancho”.**

LPN- SANAA-DT-09-2013

1. El Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SANAA-DT-09-2013, a presentar ofertas selladas para la “Adquisición de Tubería y Accesorios de Hierro Fundido Dúctil (HFD) para el acueducto de la ciudad de Catacamas, departamento de Olancho”.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de los fondos de Inversión del Presupuesto del SANAA año 2013. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a **DANILO ALVARADO RODRÍGUEZ**, Gerente General de SANAA, en las oficinas de la Dirección de Licitaciones y Contrataciones en la dirección indicada al final de este Llamado a partir del día **miércoles 17 de julio 2013**, en horario de 7:30 A.M. a 3:30 P.M., previo el pago de la cantidad no reembolsable de **ochocientos Lempiras (L.800.00)** exactos, solicitando su recibo en la ventanilla No. 1 Atención al Público, de la Gerencia Comercial de SANAA, para proceder a realizar el pago en cualquier institución bancaria. Los documentos de la Licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” ([www Honducompras gob hn](http://www.Honducompras.gob.hn)).

4. Las ofertas deberá presentarse en la siguiente dirección: Sala de Conferencia de la Gerencia General, oficinas de SANAA central, ubicadas en la primera avenida, 13 calle, paseo El Obelisco, Comayagüela, M.D.C., Honduras, C.A., Teléfono: (504) 22378551, Telefax. (504) 22378552; página internet www.sanaa.hn, email: sanaalicitaciones@hotmail.com; apartado postal 437, Tegucigalpa. La Recepción y Apertura de ofertas se llevará a cabo el día, **viernes 23 de agosto del 2013, a las 2:00 P.M.** Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente por lo menos el tres por ciento (3%) del valor de la oferta.

Comayagüela, M.D.C., 12 de julio del 2013.

DANILO ALVARADO RODRÍGUEZ
Gerente General

23 J. 2013

AVISO

PROCESO DE CONTRATACIÓN DL-FOSODE-01/2013

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Instituto Autónomo de la República de Honduras, con fundamento en el Decreto No. 98-2013, Artículo 2, por este medio invita a todas las empresas debidamente inscritas en el Registro de Proveedores de la oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), a presentar oferta para el **“SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y SOCIAL, FOSODE 2013”**, que se registrará de acuerdo a las condiciones y requerimientos establecidos en el pliego de condiciones que al efecto se ha elaborado.

Mismo que estará a la venta a partir de la fecha en la oficina de la Dirección de Licitaciones, ubicada en el cuarto piso del edificio Corporativo El Trapiche II, sita en la Residencial El Trapiche, frente a “Mudanzas Internacionales”, Tegucigalpa, M.D.C., mediante solicitud por escrito y previo el pago de la cantidad de un mil Lempiras exactos (L.1,000.00), no reembolsables a ser depositados en el Banco Central de Honduras en la cuenta de ENEE #12100-01-000118-5. Dicho pago deberá efectuarse en efectivo o cheque certificado emitido a favor de la Empresa.

Las ofertas deberán presentarse en la misma oficina arriba indicada y serán recibidas hasta el día **jueves 25 de julio de 2013, a las 9:30 A.M.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de las ofertas en audiencia pública, en presencia de los funcionarios de la ENEE y los oferentes que deseen asistir. No se recibirán ofertas después de la fecha y hora límite establecidas para la recepción de las ofertas.

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de julio de 2013

EMIL HAWIT MEDRANO
Ministro de Energía y Gerente General

23 J. 2013

Marcas de Fábrica

- 1/ No. solicitud: 9675-2013
 2/ Fecha de presentación: 08-03-13
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ELDON'S, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: ROATAN, ISLAS DE LA BAHÍA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ELDON'S



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional:
 8/ Protege y distingue:
 Identificación de tiendas de venta de abarrotería y productos varios.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: EDITH REYES VASQUEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.s

- 11/ Fecha de emisión: 19/03/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 J. y 23 A. 2013

- [1] Solicitud: 2013-022255
 [2] Fecha de presentación: 10/06/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ROLANDO ARAUZ TURCIOS
 [4.1] Domicilio: COLONIA SATELITE, COMAYAGÜELA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DE ALDEA

DE ALDEA

- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JACKO AMAYA ESCOTO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de junio del año 2013
 [12] Reservas: No se le da exclusividad sobre la palabra "ALDEA".

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 J. y 7 A. 2013

- [1] Solicitud: 2013-016246
 [2] Fecha de presentación: 25/04/2013
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MONVISO, S. DE R. L.
 [4.1] Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BEL PAESE



TRATTORIA
 Bel Paese

- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 La importación y comercialización de todo tipo de productos alimenticios, enseres domésticos, restaurantes, hotelería y cualquier otra actividad de lícito comercio.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: FRANKLIN GIOVANNY SOSA ALONSO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de junio del año 2013.

- [12] Reservas: Se reivindican los colores tal como se muestra en las etiquetas que acompaña.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador de la Propiedad Industrial

8, 23 J. y 7 A. 2013

- [1] Solicitud: 2012-036541
 [2] Fecha de presentación: 19/10/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DROGUERÍA GUARDADO, S. DE R. L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: Col. Las Colinas, Tegucigalpa, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FARTRIAXONA FD

FARTRIAXONA FD

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: BRICELDA MOLINA LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 5 de abril, del año 2013.

- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador de la Propiedad Industrial

8, 23 J. y 7 A. 2013

1/ No. solicitud: 17985-13
 2/ Fecha de presentación: 10-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INYECTORES DE PLÁSTICO, S.A.
 4.1/ Domicilio: Ave. Petapa y 56 calle, zona 12, Guatemala, Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GREEPOND

GREEPOND

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 17

8/ Protege y distingue:

Caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos en materias plásticas semilaboradas; materias que sirven para calafatear, cerrar con estopa y aislar, tubos flexibles no metálicos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Katherine Lizeth Lopéz Flores

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/05/13

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 J. y 7 A. 2013

1/ No. solicitud: 17988-13
 2/ Fecha de presentación: 10-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PLÁSTICO INDUSTRIAL CENTROAMERICANO, S.A.

4.1/ Domicilio: Ave. Petapa y 55 calle, zona 12, Guatemala, Guatemala, C.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CRISTALENE

CRISTALENE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 17

8/ Protege y distingue:

Caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos en materias plásticas semilaboradas; materias que sirven para calafatear, cerrar con estopa y aislar, tubos flexibles no metálicos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Katherine Lizeth Lopéz Flores

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión; 20-05-13

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 J. y 7 A. 2013

1/ No. solicitud: 17989-13
 2/ Fecha de presentación: 10-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PLÁSTICO INDUSTRIAL CENTROAMERICANO, S.A.

4.1/ Domicilio: Ave. Petapa y 55 calle, zona 12, Guatemala, Guatemala, C.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CRISTALENE

CRISTALENE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 20

8/ Protege y distingue:

Muebles, espejos, marcos; productos no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Katherine Lizeth Lopéz Flores

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-05-2013

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 J. y 7 A. 2013

1/ No. solicitud: 17987-13
 2/ Fecha de presentación: 10-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INYECTORES DE PLÁSTICO, S.A.

4.1/ Domicilio: Ave. Petapa y 56 calle, zona 12, Guatemala, Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GREEPOND

GREEPOND

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papel cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Katherine Lizeth Lopéz Flores

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-05-13

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 J. y 7 A. 2013

1/ No. solicitud: 17986-13
 2/ Fecha de presentación: 10-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INYECTORES DE PLÁSTICO, S.A.

4.1/ Domicilio: Ave. Petapa y 56 calle, zona 12, Guatemala, Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GREEPOND

GREEPOND

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 20

8/ Protege y distingue:

Muebles, espejos, marcos; productos no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Katherine Lizeth Lopéz Flores

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-05-13

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 J. y 7 A. 2013

1/ No. Solicitud: 7032-13
 2/ Fecha de presentación: 15-Feb.-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALICORP, S.A.A.
 4.1/ Domicilio: Av. Argentina 4793, Carmen de la Legua y Reynoso, Callao-Perú.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NICOVITA CLASSIC

NICOVITA CLASSIC

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Alimentos para animales.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Enrique Ortez Colindres
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-02-13
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 22 A. 2013

1/ No. Solicitud: 7033-13
 2/ Fecha de presentación: 15-Feb.-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALICORP, S.A.A.
 4.1/ Domicilio: Av. Argentina 4793, Carmen de la Legua y Reynoso, Callao-Perú.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NICOVITA ORIGIN

NICOVITA ORIGIN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Alimentos para animales.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Enrique Ortez Colindres
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-02-13
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 22 A. 2013

1/ No. Solicitud: 7034-13
 2/ Fecha de presentación: 15-Feb.-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALICORP, S.A.A.
 4.1/ Domicilio: Av. Argentina 4793, Carmen de la Legua y Reynoso, Callao-Perú.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NICOVITA FINALIS

NICOVITA FINALIS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Alimentos para animales.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Enrique Ortez Colindres
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-02-13
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 22 A. 2013

1/ No. Solicitud: 7035-13
 2/ Fecha de presentación: 15-Feb.-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALICORP, S.A.A.
 4.1/ Domicilio: Av. Argentina 4793, Carmen de la Legua y Reynoso, Callao-Perú.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NICOVITA TERAP

NICOVITA TERAP

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Alimentos para animales.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Enrique Ortez Colindres
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-02-13
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 22 A. 2013

1/ No. Solicitud: 7036-13
 2/ Fecha de presentación: 15-Feb.-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALICORP, S.A.A.
 4.1/ Domicilio: Av. Argentina 4793, Carmen de la Legua y Reynoso, Callao-Perú.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NICOVITA MEDICAL

NICOVITA MEDICAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Alimentos para animales.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Enrique Ortez Colindres
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-02-2013
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 22 A. 2013

1/ No. Solicitud: 7037-13
 2/ Fecha de presentación: 15-Feb.-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALICORP, S.A.A.
 4.1/ Domicilio: Av. Argentina 4793, Carmen de la Legua y Reynoso, Callao-Perú.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NICOVITA PREVENCE

NICOVITA PREVENCE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Alimentos para animales.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Enrique Ortez Colindres
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-02-2013
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 22 A. 2013

1/ No. Solicitud: 21008-13
 2/ Fecha de presentación: 29-05-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MOTORLINK, S.A.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALIA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: José Tomás Guillén
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Gerardo J. Guillén

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-06-2013
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 22 A. 2013

1/ No. Solicitud: 21006-13
 2/ Fecha de presentación: 29-05-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MOTORLINK, S.A.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALIA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Telecomunicaciones.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: José Tomás Guillén
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Gerardo J. Guillén

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-06-2013
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 22 A. 2013

1/ No. Solicitud: 21004-13
 2/ Fecha de presentación: 29-05-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MOTORLINK, S.A.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALIA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 39
 8/ Protege y distingue:
 Transporte, embalaje y almacenaje de mercancías, ORGANIZACIÓN DE VIAJES.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: José Tomás Guillén
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Gerardo J. Guillén

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/06/13
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 22 A. 2013

1/ No. Solicitud: 21005-13
 2/ Fecha de presentación: 29-05-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MOTORLINK, S.A.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALIA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Construcción, reparación, servicios de instalación.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: José Tomás Guillén
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Gerardo J. Guillén

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/06/13
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 22 A. 2013

1/ No. Solicitud: 20998-13
 2/ Fecha de presentación: 29-05-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MOTORLINK, S.A.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRACKLINK Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: José Tomás Guillén
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Gerardo J. Guillén

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

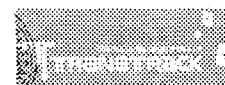
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-06-2013
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 22 A. 2013

1/ No. Solicitud: 20999-13
 2/ Fecha de presentación: 29-05-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MOTORLINK, S.A.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRANSTRACK Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: José Tomás Guillén
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Gerardo J. Guillén

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-06-2013
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 22 A. 2013

1/ No. Solicitud: 21003-13
 2/ Fecha de presentación: 29-05-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MOTORLINK, S.A.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ALIA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 45
 8/ Protege y distingue:
 Servicios jurídicos, servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas, servicios personales y sociales prestados por terceros destinados a satisfacer necesidades individuales, servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ TOMÁS GUILLÉN
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: GERARDO J. GUILLÉN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/06/13
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 22 A. 2013

1/ No. Solicitud: 20997-13
 2/ Fecha de presentación: 29-05-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MOTORLINK, S.A.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: TRACKLINK Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 45
 8/ Protege y distingue:
 Servicios personales y sociales prestados por terceros destinados a satisfacer necesidades individuales, servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ TOMÁS GUILLÉN
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: GERARDO J. GUILLÉN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-06-2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 22 A. 2013

1/ No. Solicitud: 21001-13
 2/ Fecha de presentación: 29-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MOTORLINK, S.A.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ROADLINK Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ TOMÁS GUILLÉN
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: GERARDO J. GUILLÉN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-06-13
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 22 A. 2013

1/ No. Solicitud: 20995-13
 2/ Fecha de presentación: 29-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MOTORLINK, S.A.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MOTORLINK Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ TOMÁS GUILLÉN
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: GERARDO J. GUILLÉN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/06/13
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 22 A. 2013

1/ No. Solicitud: 21007-13
 2/ Fecha de presentación: 29-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MOTORLINK, S.A.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ALIA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ TOMÁS GUILLÉN
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: GERARDO J. GUILLÉN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-06-2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 22 A. 2013

1/ No. Solicitud: 20996-13
 2/ Fecha de presentación: 29-05-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MOTORLINK, S.A.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MOTORLINK Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 45
 8/ Protege y distingue:
 Servicios personales y sociales prestados por terceros destinados a satisfacer necesidades individuales, servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ TOMÁS GUILLÉN
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: GERARDO J. GUILLÉN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-06-2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 22 A. 2013

1 Solicitud: 22226-13
 2 Fecha de presentación: 07-06-13
 3 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4 Solicitante: PAN-AMERICAN LIFE INSURANCE GROUP, INC.
 4.1 Domicilio: 601 Poydras Street, Suite 2600, New Orleans, Louisiana, U.S.A.
 4.2 Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de origen:
 5.3 Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6 Denominación y 6.1 Distintivo: PALIGMED

PALIGMED

6.2 Reivindicaciones:
 7 Clase Internacional: 36
 8 Protege y distingue:
 Servicios de suscripción de seguros de salud y servicios para los asegurados consistentes en la organización de una red de proveedores que les puedan brindar un servicio completo.

D.- APODERADO LEGAL
 9 Nombre: ARTURO ZACAPA

E.- SUSTITUYE PODER
 10 Nombre:

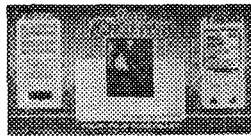
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11 Fecha de emisión: 09-07-2013.
 12 Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 22 A. 2013

1) Solicitud: 5329-13
 2) Fecha de presentación: 06-02-13
 3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4) Solicitante: SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL ELIM
 4.1) Domicilio: KM. 8.5 CARRETERA QUE CONDUCE DE TEGUCIGALPA, HACIA OLANCHO.
 4.2) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5) Registro básico:
 5.1) Fecha:
 5.2) País de origen:
 5.3) Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6) Denominación y 6.1) Distintivo: DON CHANO Y ETIQUETA



6.2) Reivindicaciones:
 7) Clase Internacional: 31
 8) Protege y distingue:
 Frijoles en granos, productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para los animales; malta.

8.1) Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9) Nombre: CRESENCIO ELÍAS MUÑOS

E.- SUSTITUYE PODER
 10) Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11) Fecha de emisión: 14-02-2013.
 12) Reservas: Los elementos de uso común contenidos en la etiqueta no se protegen.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 22 A. 2013

1 Solicitud: 22227-13
 2 Fecha de presentación: 07-06-2013
 3 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4 Solicitante: PAN-AMERICAN LIFE INSURANCE GROUP, INC.
 4.1 Domicilio: 601 Poydras Street, Suite 2600, New Orleans, Louisiana, U.S.A.
 4.2 Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de origen:
 5.3 Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6 Denominación y 6.1 Distintivo: PALIGMED Y DISEÑO

RED DE PROVEEDORES PALIGMED

6.2 Reivindicaciones: Se reivindica la combinación de los colores azul y dorado del diseño.
 7 Clase Internacional: 36
 8 Protege y distingue:
 Servicios de suscripción de seguros de salud y servicios para los asegurados consistentes en la organización de una red de proveedores que les puedan brindar un servicio completo.

D.- APODERADO LEGAL
 9 Nombre: ARTURO ZACAPA

E.- SUSTITUYE PODER
 10 Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11 Fecha de emisión: 09-07-2013.
 12 Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 22 A. 2013

1 Solicitud: 22776-13
 2 Fecha de presentación: 13-06-2013
 3 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4 Solicitante: ESKIMO DE PANAMÁ, S.A.
 4.1 Domicilio: Avenida Federico Boyd, No. 18, Panamá, Panamá.
 4.2 Organizada bajo las leyes de: Panamá.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de origen:
 5.3 Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6 Denominación y 6.1 Distintivo: PRESTIGIO

PRESTIGIO

6.2 Reivindicaciones:
 7 Clase Internacional: 30
 8 Protege y distingue:
 Sorbetes y helados comestibles de todo tipo y sabor.

D.- APODERADO LEGAL
 9 Nombre: ARTURO ZACAPA

E.- SUSTITUYE PODER
 10 Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11 Fecha de emisión: 05-JULIO-2013.
 12 Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 22 A. 2013

[1] Solicitud: 2011-024859
 [2] Fecha de presentación: 25/07/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PHILIP MORRIS BRANDS SARL
 [4.1] Domicilio: QUAI JEANRENAUD 3, 2000 NEUCHÂTEL, Suiza
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BEYOND Y DISEÑO

BEYOND

[7] Clase Internacional: 34
 [8] Protege y distingue:
 Tabaco en bruto o manufacturado; productos del tabaco, incluyendo puros, cigarrillos, tabaco para enrollar sus propios cigarrillos, tabaco para pipa, tabaco para masticar, tabaco para inhalar, cigarrillos aromatizados (Kretek); tabaco en polvo (SNUS), sucedáneos del tabaco (para uso no médico); artículos para fumadores, incluyendo papel y cilindros para cigarrillos; filtros, recipientes, cajas y ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarrillos, encendedores, fósforos o cerillas.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GUSTAVO ADOLFO ZACAPA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de junio del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 12 y 29 A. 2011